



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de marzo de 1980

Resol. Int. Nº 020-80

VISTO:

El pedido formulado por la alumna JIMENEZ, Sonia, L.U. Nº 2577 de la Carrera de Nutrición, en el sentido de cursar al margen del régimen de correlatividades las asignaturas "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" y "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado dado que la no autorización la atrasaría en un año sus estudios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

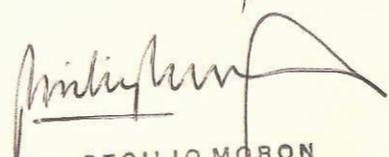
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la alumna JIMENEZ, Sonia L.U. Nº 2577, a cursar al margen del régimen de correlatividades la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto" y "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica", ambas de régimen anual en el presente período lectivo.

Art. 2º.- Comuníquese al Sr. Rector, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y notifíquese a la interesada.


RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA LFY
Dpto. Ciencias de la Salud
U. N. Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.